

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DICIEMBRE 2019**

BABUOTOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1.- INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía se constituyó el 24 de abril de 2003 y fue inscrita en el registro mercantil con fecha 24 de abril de 2003 en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada en la Cdla. Urdesa Central, Circunvalación Sur #310 y Todos los Santos Mz. 7. Su actividad principal es la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

2.- RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares y, a partir del ejercicio económico 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas NIIF para PYMES, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

a) Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB).

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2011 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2012, han sido preparados sobre la base de las NIIFs.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) aplicables a los períodos que inician el 1 de enero del 2012, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2011.

c) Las propiedades, plantas y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al

BABUTTOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Equipos de computación	3

d) Propiedades de inversión: Son aquellas mantenidas para producir rentas, plusvalía o ambas y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa baja. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por venta netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del periodo en el cual se dio de baja la propiedad.

e) Inversiones en acciones: La compañía mide sus inversiones al costo. Los dividendos procedentes de una asociada se reconocen en los resultados del año cuando surja el derecho a recibirlo.

f) Ingresos ordinarios: Se reconocen en resultados aplicando la sección 23 Ingresos de actividades ordinarias. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 36 de la sección 2 Conceptos y Principios Fundamentales.

g) Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

h) Efectivo y equivalentes al efectivo: Incluye el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos.

i) Activos y pasivos financieros: La compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo. Las deudas y derechos comerciales no generan intereses.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido: El gasto por impuesto a las ganancias del periodo está conformado por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

BABUOTOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores, se origina principalmente por diferencias permanentes después de haber determinado la utilidad contable, y calculado con base en la normativa local.

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual; se establece atendiendo a las diferencias temporarias.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

La tarifa aplicable para el 2019 de la entidad fue del 22%.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

k) Beneficios a empleados: Los beneficios a los trabajadores comprenden principalmente participación laboral en las utilidades del ejercicio, vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto sueldos; estos son pagados acorde a la legislación vigente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Además, la compañía constituye provisiones de jubilación patronal y desahucio cargadas a resultados, dichas provisiones son determinadas con base en estudios actuariales elaborados por profesionales independientes. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en supuestos actuariales se cargan a otros resultados integrales.

l) Capital social: Representan 1000 acciones ordinarias y emitidas al valor nominal de US\$1.00 cada una.

m) Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

BABUOTOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

n) Reserva Especial: En caso de que la Compañía desee establecer una reserva especial, esta deberá ser aprobada en Junta General, pudiendo el Gerente General, a pedido de la Junta, reglamentar todo lo referente a esta.

o) Resultados acumulados: Incluyen resultados de ejercicios anteriores no capitalizados ni distribuidos a accionistas.

3.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ACTIVO	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Banco Bolivariano	7.185,99	5.217,68
Cientes locales relacionados	5.203,36	1.993,26
Cientes locales no relacionados	16.422,18	88.242,84
Anticipos	0,00	0,00
Otros por cobrar	1.200,00	0,00
	30.011,53	95.453,78

PASIVO	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Proveedores locales	577,50	491,92
<u>Otras obligaciones</u>		
Con el IESS	42,56	142,76
Con la Administración Tributaria (*)	882,64	1.342,61
Otros pasivos - depósitos en garantía	18.041,10	15.347,10
	19.543,80	17.324,39

(*) No incluye el impuesto a la renta por pagar del periodo.

3.2.- ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

Tipo:	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Por diferencias temporarias		
Jubilación patronal y desahucio	33,45	24,83
	33,45	24,83

3.3.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	Saldo al 01/01/2019	Adiciones/ Gasto	Ventas/ Reversos	Saldo al 31/12/2019
Equipos de computación	344,40	0,00	0,00	344,40
Depreciación acumulada	(315,78)	(28,62)	0,00	(344,40)
	28,62	0,00	0,00	0,00

BABUOTOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.4.- OBLIGACIONES Y PROVISIONES POR EMPLEADOS

PASIVO	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Corriente		
Sueldos y beneficios sociales	802,94	1.753,92
Participación laboral	5.982,73	0,00
	6.785,67	1.753,92
No corriente		
	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Jubilación Patronal	254,76	213,84
Desahucio	7,96	122,60
	262,72	336,43

3.5.- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

	Saldo al	Adiciones	Disminuc.	Saldo al
	01/01/2019	Reclasificac.	Reclasificac.	31/12/2019
Edificios	1.638.224,85	27.800,00	0,00	1.666.024,85
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.638.244,85	27.800,00	0,00	1.666.024,85

Las reclasificaciones proceden de los inventarios, ya que cumplen la definición de propiedad de inversión al ser arrendadas.

3.6.- PATRIMONIO

PATRIMONIO	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Capital Social	1.000,00	1.000,00
Reserva Legal	28.732,65	28.732,65
Otros Resultados Integrales	(1) 349,97	317,34
Resultados Acumulados	110.976,03	131.580,15
Resultado del periodo	20.282,41	(20.604,12)
	161.341,06	141.026,02

- (1) Corresponde a las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de las nuevas mediciones de obligaciones por planes de beneficios definidos.

BABUOTOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.7.- IMPUESTO A LA RENTA

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Utilidad /pérdida contable	39.884,89	(8.794,32)
(-) Participación trabajadores en las utilidades	5.982,73	0,00
(-) Dividendos, otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	16.316,43	40.537,71
(+) Gastos no deducibles (diferencias permanentes)	55.607,70	114.283,02
(+) Generación(Diferencias Temporarias)	91,98	112,79
(-) Reversión (Diferencias Temporarias)	28,27	0,00
(-) Fracción gravada tarifa 0 microempresas	11.310,00	11.270,00
Base imponible para cálculo del Impuesto a la Renta	61.947,14	53.793,78
Impuesto a la Renta causado (Impuesto corriente)	13.628,37	11.834,63
Anticipo determinado	0,00	0,00
Anticipo pagado	8.841,49	7.525,03
Retenciones en la fuente del año	0,00	0,00
Impuesto a la Renta por pagar	4.786,88	4.309,60

3.8.- PARTES RELACIONADAS

PASIVO	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
No corriente		
Zully Bacigalupo Buenaventura	2.803.332,36	2.870.737,17
Fatoba Cía. Ltda.	21.214,32	21.214,32
Pozo Bacigalupo Christian	2.265,89	2.265,89
Pozo Bacigalupo Priscila	11.726,49	8.970,01
Ab. José Torres Torres	900,00	900,00
	2.839.439,06	2.904.087,39

4.- OTROS ASPECTOS

CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

BABUOTOR CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

5.- EVENTOS SUBSECUENTES

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.